

SESIONES DE PRORROGA

2003

ORDEN DEL DIA N° 29

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 19 de febrero de 2004

Término del artículo 113: 1 de marzo de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31/12/01 del Proyecto PNUD ARG/98/016, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la Ejecución del Subproyecto Escobar-PROMIN II, y otras cuestiones conexas. (301-S.-2003.)

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31/12/01 del Proyecto PNUD ARG/98/016, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la Ejecución del Subproyecto Escobar-PROMIN II, convenio de préstamo 4.164-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GIOIA.

Juan H. Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de fuentes y usos de fondos, las notas a los estados financieros del proyecto, el estado de inversiones acumuladas e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31/12/01, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/016, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la Ejecución del Subproyecto Escobar-PROMIN II, de acuerdo al documento suscrito el 1º/7/98 entre el gobierno argentino y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia en las gestiones necesarias para su ejecución. Este proyecto es parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 4.164-AR "Segundo Programa Materno Infantil y Nutrición", suscrito el 23 de septiembre de 1997 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del

“Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno” del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que se consideró necesarios. El dictamen de auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN informa que la UEP abonó con fondos del proyecto e imputó a la línea 45 la suma de \$ 15.534,91, correspondientes a la compulsa de precios 508.B “Adquisición de equipamiento con destino a centros de salud del subproyecto Hurlingham” PNUD ARG/98/002. En consecuencia se exponen sobrevalorados los usos de fondos y subvaluada las disponibilidades en dicho importe.

En opinión de la AGN, excepto por lo mencionado en el apartado “Aclaraciones previas”, el estado de fuentes y usos de fondos, las notas a los estados financieros del proyecto, el estado de inversiones acumuladas e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2001 del Proyecto PNUD ARG/98/016, “Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil del Subproyecto Escobar-PROMIN II”, así como las transacciones realizadas durante el período finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el documento del proyecto del 1º/7/98 y sus revisiones posteriores. Con relación a lo estipulado en el apartado B del Manual de gestión del proyecto de cooperación técnica ejecutado por el gobierno, mencionado en el apartado Alcance del trabajo de auditoría, corresponde remitirse a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando a la dirección del proyecto.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde se señalan observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) de la provincia de Buenos Aires.

Con respecto a observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/01 la AGN señala la inexistencia del libro mayor de bienes no fungibles, que permita identificar los bienes adquiridos con fondos del proyecto, bajas, destino y responsables de los mismos, así como también falencias administrativas y deficiencias en los controles administrativos respecto a la documentación respaldatoria mantenida por el proyecto.

Con respecto a las observaciones del ejercicio, se puede destacar:

a) La UEP abonó con fondos pro proyecto e imputó a la línea 45 la suma de \$ 15.534,91, correspondientes a la compulsa de precios 508.B “Adquisición de equipamiento con destino a centros de salud del subproyecto Hurlingham” PNUD ARG/98/002. En consecuencia se exponen sobrevalorados los usos de fondos y subvaluada las disponibilidades en dicho importe;

b) En algunos casos se celebraron acuerdo de obra realizada mensuales por períodos mayores a seis meses, incumpliendo la normativa vigente, y;

c) Deficiencias en la documentación respaldatoria de la contratación de consultores, especialmente en lo referido a la integración de los legajos y a la recepción y aprobación de informes.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Raúl E. Baglini. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela. – Gerardo R. Morales.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios N° 436/02, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/01 del Proyecto PNUD ARG/98/016, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Escobar-PROMIN II - convenio de préstamo 4.164-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31/12/01 del Proyecto PNUD ARG/98/016, Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la Ejecución del Subproyecto Escobar-PROMIN II, convenio de préstamo 4.164-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 21 de octubre de 2003.

*Oscar S. Lambertto. – Carlos A. Verna. –
Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. –*

*Gerardo R. Morales. – Raúl E. Baglini.
– Omar E. Becerra. – Ricardo C.
Quintela.*

2

Ver expediente 301-S.-2003.